Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/14 de fecha 11 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 098-005/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1359/14, de fecha 04 de noviembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de noviembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 86/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-010/14, de fecha 30 de octubre de 2014, se adjudicó Parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 86/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Nota Interna SC N° 817/14, de fecha 06 de octubre de 2014, la Secretaría del Consejo de Administración, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó a la Comisión Evaluadora que presente un Informe Complementario, con relación a la incongruencia de criterios de sus miembros en la sugerencia de los ítems: 1, 9, 19, 32, 46, 47, 70, 82, 33, 44, y 59, de la Licitación Pública Nacional N° 86/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando C.E. N° 03/14, de fecha 03 de noviembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, eleva Informe Complementario de Evaluación, a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", donde manifiesta en cuanto sigue: *"...se aclara que no existe incongruencia alguna en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de octubre de 2014, y menos en cuanto a los criterios de sugerencia de los ítems citados más arriba... en cuanto a la aplicación del Art. 30° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...", se aclara que no se establece en la Ley un porcentaje específico de variación del precio ofertado con el costo estimado, que se considere como sustancial y permita la declaración desierta de un ítem. Que, teniendo en cuenta que la norma legal citada otorga la facultad discrecional a la Convocante, para determinar en qué casos se debe considerar sustancial la variación existente entre los precios ofertados y los*

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo**

14 NOV 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

precios estimados en la Licitación, surge en forma clara y fehaciente que esta facultad está acorde al Principio de Legalidad que rige en el Derecho Administrativo";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a las firmas CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABATE, CODEX S.R.L., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., PROSALUD FARMA S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., la Licitación Pública Nacional N° 86/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", en base a las disposiciones legales pertinentes y a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, conforme al Anexo que consta de 03 (tres) fojas y forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la realización de los trámites administrativos tendientes a la realización de un nuevo llamado para los ítems que fueron declarados desiertos en la Resolución C.A. N° 095-010/14, de fecha 30 de octubre de 2014.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, solicitando las documentaciones necesarias para la firma de los contratos.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa será la Administradora del Contrato.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Ar[illegible]r a la Dirección Financiera, la realización de los trámites para el pago y a la Dirección de Dirección de Recursos e Inversiones, a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.-

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC[illegible]

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / Lic. Nathalia Barbudez Velázquez / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN IPS**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa [illegible]
Dirección General de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

CATÉTERES Y AFINES S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total C/ IVA Cantidad Máxima
19	3840	42281916-002	P[illegible] PAPEL C/ INDI[illegible] QUÍMICO: BOLSA[illegible] C/ INDICADOR[illegible] C/FUELLE 11 X[illegible] CM(+ - 5) P/AUTOCLAVE	YELLOW PACK/ KIMS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	900.000	1.800.000	270	486.000.000
33	3103	42311702-001	CLAMP UMBILICAL: CLAMP UMBILICAL	CONF[illegible] NGHA[illegible] CHANNELM[illegible]	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6.000	12.000	880	10.560.000
										G.	496.560.000

Monto Total Adjudicado a CATÉTERES Y AFINES S.A.: G. 496.560.000.- (Gua[illegible] de [illegible]trocientos noventa y seis millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido.

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Presen[illegible]	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total C/ IVA Cantidad Máxima
32	2557	42311602-001	CERA PARA HUESO: CERA P/ HUESO	BRASUTURE	BRASIL	UNIDAD	U[illegible]DAD	780	1.560	6.545	10.210.200
										G.	10.210.200

Monto Total Adjudicado a CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE: G. 10.210.200.- (Guaraníes diez millones doscient[illegible] doscientos), IVA Incluido.

CODEX S.R.L.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total C/ IVA Cantidad Máxima
46	4225	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR	Covidien	Italia	Unidad	Unidad	7.200	14.400	19.000	273.600.000

Lic. Cristaldo de Sarabia
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ [illegible] / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo.**

Lic. Nathalia Barbudez Báez
Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL - mastosa

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total C/ IVA Cantidad Máxima
70	3005	42182018-003	CAMPA DE MUCUS: TRAMPA PARA MUCUS	Covidien	USA - México	Unidad	Unidad	1.800	3.600	9.000	32.400.000
										G.	306.000.000

Monto Total Adjudicado a CODEX S.R.L.: G. 306.000.000.- (Guaraníes trescientos seis millones), IVA Incluido.

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total C/ IVA Cantidad Máxima
1	2451	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: 27G A 28G x 1/2	PRECISION GLIDE - BD	USA/ KOREA/ POLONIA/ ALEMANIA/ ESPAÑA/ CHINA/ FRANCIA/ BRASIL/ ARGENTINA/ CHILE	UNIDAD	UNIDAD	36.720	73.440	148	10.869.120
										G.	10.869.120

Monto Total Adjudicado a IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.: G. 10.869.120. -(Guaraníes diez millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento veinte), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total C/ IVA Cantidad Máxima
47	10241	42222009-003	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: FILTRO DE 1,2 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL	NUTRISAFE - VICTUS	EE.UU / MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	2.400	4.800	22.000	105.600.000

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección General de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA / Secretaria Interina
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo.**

Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL - IPS

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total C/ IVA Cantidad Máxima
59	3737	42221612-001	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE TRES VÍAS EXTENSIBLE	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	67.800	135.600	1.320	178.992.000
44	5886	42182001-003	ESPÉCULO DESCARTABLE GRANDE: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE GRANDE	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2.400	4.800	2.860	13.728.000
82	3905	42311505-002	VENDA SEMI ELÁSTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 15 CM X 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	EASTMARK	CHINA	ROLLO	UNIDAD	30.000	60.000	2.200	132.000.000
										G.	430.320.000

Monto Total Adjudicado a PROSALUD FARMA S.A.: G. 430.320.000.-(Guaraníes cuatrocientos treinta millones trescientos veinte mil), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total C/ IVA Cantidad Máxima
9	3892	42312301-001	ALGODÓN HIDROFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 8 CM X 6 MT	CAMIA	NACIONAL	GRAMO	GRAMO	1.500.000	3.000.000	25	75.000.000
										G.	75.000.000

Monto Total Adjudicado a VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN N° 86/14: G. 5.883.004.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos ochenta y tres millones cuatro mil), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROLAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** / Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

SECRETARIA GENERAL
Teresa Cristina Martinez Cartorio
Gestión Notoria
Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria del Consejo de Administración - IPS